

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Defensa, brinde ante esta Honorable Cámara de Diputados información precisa y detallada sobre la compra de un avión Basler BT-67 Aircraft destinado a la Fuerza Aérea Argentina, cuya venta fue aprobada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos con fecha 18 de abril de 2024.

1. Informe en qué condiciones el Estado Argentino adquiere el avión Basler BT-67 Aircraft destinado a la Fuerza Aérea.
2. Informe cuál es la participación financiera del grupo empresario Mirgor en esta adquisición.
3. Informe si existe algún tipo de contratación o forma legal que vincule al grupo Mirgor con la Fuerza Aérea en razón de la adquisición de este avión BT-67 Aircraft
4. Informe cual es el costo final de la operación de compra del avión Basler BT-67 Aircraft
5. Informe si se han adquirido además otros equipamientos, repuestos, combustible, accesorios y soportes de mantenimiento.
6. Informe si la adquisición del BT-67 Aircraft incluye la formación de personal para su uso y mantenimiento.

FUNDAMENTOS

Este proyecto es la reproducción del proyecto legislativo presentado en el año 2024 bajo el número 1884-D-2024

El pasado 18 de abril de 2024, mediante un comunicado del Departamento de Estado de los EEUU tomamos conocimiento que el Gobierno Nacional compró un avión Basler BT-67 Basler Aircraft, elementos de logística relacionados y programas de apoyo por un costo estimado de 143 millones de dólares, lo que posteriormente fue también ratificado por la Jefatura del Estado Mayor Conjunto.

Lo que no resulta claro en esta operación es la participación del grupo empresario Mirgor propiedad de la Familia Caputo, en la compra, operación financiera, vinculación legal y posterior uso de la aeronave por parte de dicha empresa.

Nos preocupa comprender si la adquisición del avión Basler BT-67 Basler Aircraft destinada a la Fuerza Aérea, la realiza el Estado Argentino o la realiza una empresa privada que lo presta en comodato y que, además, según se supo, tiene intenciones de compartir el uso de la aeronave militar para operar servicios y turismo antártico, que adelantamos supondría desde ya, una violación al Tratado Antártico y su protocolo complementario de Protección del Medio Ambiente Antártico.

El Congreso Nacional ha dado notorias muestras de acompañamiento a las políticas del mejoramiento de las capacidades militares de nuestras Fuerzas Armadas, en particular su Comisión de Defensa Nacional ha acompañado las iniciativas gubernamentales en ese sentido, en el entendimiento que constituyen una política de Estado. Sin embargo, en este caso deben darse las correspondientes explicaciones por parte del Ministerio de Defensa que permitan conocer acabadamente cuál es la vinculación comercial del Estado Argentino con terceras empresas privadas en la compra del equipamiento militar.

Es por lo expuesto que solicito a las y los diputados que acompañen esta iniciativa legislativa.